MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2025-240905 – -AREAD-GRUCO – 11.3

Santiago de Cali, 17 DIC 2025

Señor Mayor
ALEXANDER RONCANCIO DUEÑAS
Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones MECAL.
Correo electronico: mecal.guardia-secre@policia.gov.co,

Señor Mayor
ARIEL ANTONIO ALAPE ROJAS
Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones DEVAL.
Correo electrónico: ariel.alape@correo.policia.gov.co

Asunto: Comunicación, Supervisión del contrato **No. 11-2-10071-2025**, proceso **PN MECAL SA 083 2025.**

De manera atenta me permito notificarlos del contrato **No. 11-2-10071-2025**, proceso **PN MECAL SA 083 2025,** como supervisores del presupuesto asignado para cada unidad, 2025, quienes deben cumplir con las actividades más adelante descritas y en cumplimiento a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	**No. 11-2-10071-2025**
OBJETO: *"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE".*	
CONTRATISTA: **NOMBRE :** GALILEO INSTRUMENTS S.A.S. **NIT:** 900393949-4 **Representante Legal:** JULIÁN RICARDO RODRÍGUEZ VALENCIA **Cedula de Ciudadanía:** 80.029.118 Bogotá D.C **Dirección:** CRA 74 No. 48 37 Centro Comercial Obelisco local 253 - Medellín **Teléfono:** 317 4919553 – 310 7878876 - (034)4482230 ó (031) 702 84 40 **Email :** licitacionesaxm@galileoinstruments.com.co	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/12/2025
VALOR CONTRATO: $4.310.476.000,00	
FECHA DE INICIO:	19 DIC 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DIC 2025

VALOR TOTAL OFERTADO

Para efectos legales y presupuestales, El valor estimado para el presente proceso contractual será de **CUATRO MIL TRECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CT ($4.310.476.000,00)** exento de IVA, distribuidos, así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	UNIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD A-02-01-01-004-010	SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS SEMI-FIJOS	10	2	MECAL	$698.513.000,00	$1.397.026.000,00
	SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS PORTABLE	10	2		$485.575.000,00	$ 971.150.000,00
	SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS PORTABLE	10	4	DEVAL	$485.575.000,00	$1.942.300.000,00
TOTAL						$4.310.476.000,00

PRESUPUESTO

1 Sobre 2 - Económico

1.1	OFERTA ECONOMICA
1.1.1	EL OFERENTE DEBERA REALIZAR SU OFERTA EXENTA IVA, CON TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INHERENTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SIN SUPERAR EL VALOR DE REFERENCIA DILIGENCIADOS POR LA MECAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.310.476.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25201600	SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS SEMI-FIJOS	2,00	UN	698.513.500,00	698.513.000,00	1.397.026.000,00
	2	25201700	SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS PORTABLE	6,00	UN	485.575.500,00	485.575.000,00	2.913.450.000,00

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA EL CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere podrán adjuntar al presente informe soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor se le anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CADA QUE SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR

5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, realice entrega de un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 por otro lado anexar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

FORMA DE PAGO:
La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago será en forma **TOTAL**; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).
Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO

FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Los pagos se realizarán a la cuenta del contratista así:

NOMBRE BENEFICIARIO: GALILEO INSTRUMENTS S.A.S
TIPO DE CUENTA DE AHORRO No. 36064551846
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de diciembre de 2025.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:
Se ejecutará de forma **TOTAL** y se efectuará en **UNA SOLA ENTREGA**, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, sin superar el plazo de ejecución y el presupuesto asignado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La entrega de los elementos por parte del proveedor, deberá realizarla en el Almacén de armamento de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1 N-65 Sótano – Cali - Valle del Cauca, una vez se haya realizado el ingreso a los inventarios contables de la Institución conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega, los sistemas contramedida semifijos deberán ser instalados y puesto en funcionamiento por parte del proveedor según la disposición del supervisor del contrato.
NOTA: el proveedor debe capacitar al personal que disponga el supervisor y este debe ser certificado por parte del contratista

LUGAR DE ENTREGA:

Lugar de entrega de los elementos por parte del proveedor, deberá realizarla en el Almacén de armamento de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1 N-65 Sótano – Cali - Valle del Cauca, una vez se haya realizado el ingreso a los inventarios contables de la Institución conforme a la verificación realizada por el supervisor del contrato y bajo la coordinación del almacenista suscribiendo las respectivas actas de entrega, los sistemas contramedida semifijos deberán ser instalados y puesto en funcionamiento por parte del proveedor según la disposición del supervisor del contrato.

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO/MES	DICIEMBRE
INFORMES	**X**
Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior. **OBSERVACIÓN:** Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.	
LIQUIDACIÓN	Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato de acuerdo a la normatividad contractual vigente.

Con el ánimo de que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, , los supervisores entregará en la oficina de radicación un (01)

informe de supervisión que debe rendir ante el Comando MECAL, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual en los casos en los cuales no se realice ejecución, en el formato establecido para esta actividad cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos. **ES OBLIGACIÓN INFORMAR; cuando el funcionario se ausente** del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato ya sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar entrega al que realice sus funciones en el cargo, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no informare oportunamente se le imputarán todas las responsabilidades en que se vea inmerso por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades por el retardo en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando MECAL para tomar las acciones pertinentes al caso y no esperar al cumplimiento del mes para dar el reporte.

Atentamente.

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró:
SI. JHON JARLIN WONG DUARTE
Analista de Contratos MECAL

Revisó:
IJ. JAIDER VARGAS MOLINA
Jefe Grupo Contratos MECAL (E)

Revisó:
TE. FREDY ANDRES RINCON LEMUS
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL

Revisó:
MY. LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES
Jefe Área Administrativa MECAL (E)

Fecha de elaboración: 17/12/2025
Ubicación: Mis documentos// procesosPN MECALSA0832025

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA